

Por esta misma razon creo que deberia reducirse el ítem 4, consultando solo la cantidad estrictamente necesaria para las reparaciones mas urjentes que no admiten demora, dejando tambien para tiempos mas propicios la adquisicion de nuevos mobiliarios para las oficinas.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Principiaré por donde ha concluido el señor Senador, por el ítem de 20,000 pesos para muebles de todas las oficinas que dependen del Ministerio de lo Interior, ítem que se ha venido consultando desde hace algunos años en una cantidad mucho mayor.

Si el Senado tuviera ocasion de conocer las repetidas i justas reclamaciones que recibe el Ministerio sobre la carencia casi absoluta de los muebles mas indispensables que tienen muchas, muchísimas oficinas, se persuadiria que la cantidad de 20,000 pesos consultada no puede ser mas corta. Hai oficinas que se encuentran en un estado verdaderamente indecente, i apenas tienen dos miserables sillas i una mesa vieja. Si bien estamos en un país democrático, no es dado llevar la sencillez hasta la indecencia.

Por eso creo que no es dado reducir a ménos de 15,000 pesos este ítem.

En cuanto a la cantidad para edificios, tampoco es posible reducirla mas; porque está destinada a obras en construccion que es indispensable concluir para no perder lo hecho. Inporta, ademas, una verdadera economía este gasto, destinado a ahorrar las fuertes sumas que se pagan en arriendos.

El señor **Varas** (Presidente).—La Comision propone que los ítems 4 i 8 se pasen a otra partida; pero si es cierto que están mal en ésta, estarán peor en la que señala la Comision, destinada a gastos de beneficencia. Vale mas dejarlos aquí.

Como no se han formulado indicaciones sino que simplemente se han hecho observaciones con motivo de la partida, la daremos por aprobada, dejando don de están los ítems a que se refiere la Comision.

Acordado.

Se levanta la sesion.

RAIMUNDO SILVA CRUZ,
Redactor de sesiones.

SESION 15.ª EXTRAORDINARIA EN 29 DE DICIEMBRE DE 1884

Presidencia del señor Varas

SUMARIO

Aprobacion del acta.—Continúa la discusion del presupuesto de lo Interior.—Se inicia el debate del de Relaciones Exteriores.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Baquedano, Manuel	Rosas Mendiburu, Ramon
Concha i Toro, Melchor	Valenzuela C., Manuel
Eastman, Adolfo	Valdes M., José Antonio
Elizalde, Miguel	Vergara A., Aniceto, (Mi-
García de la H., Manuel	nistro de Relaciones Es-
Guerrero, Ramon	teriores)
Lazo, Joaquin	Vial, Ramon
Marcoleta, Pedro N.	Zañartu, Javier Luis
Pereira, Luis	i los señores Ministros de
Paelma, Francisco	lo Interior i de Justicia.
Rodriguez, Juan E.	

Se leyó el acta de la sesion anterior.

El señor **Concha i Toro**.—Comprendo que es conveniente que las actas de la sesion de la Cámara no sean estensas i entren en los detalles de la discusion pero hai casos en que conviene quede constancia de ciertas preguntas i declaraciones importantes.

Al comenzarse la discusion de la primera partida de gastos variables del presupuesto del Ministerio de lo Interior, dije que era necesario dar cumplimiento a las disposiciones de la lei de 20 de enero de 1883, que ordenan la publicacion de los decretos de pago o traslacion de fondos.

El acta es perfectamente exacta con relacion a lo que yo espuse respecto de este punto en la sesion anterior, i tambien lo es en lo que respecta a la contestacion que dió el señor Ministro de lo Interior. Pero seria conveniente que se consignara en el acta de la sesion de hoy la contestacion del señor Ministro de que se daria cumplimiento a la lei habiendo ya cesado las dificultades que para ello ofrecia el estado de guerra en que nos hallábam.

Por lo que a mí toca, no deseo entrar al fondo de la cuestion, como lo espresé en la sesion anterior: no me refiro al pasado, sino al porvenir, a la observancia de la lei de 1883 en lo sucesivo.

Por lo demas, creo que he sido exacto al espresar las palabras pronunciadas por el señor Ministro de lo Interior.

El señor **Varas** (Presidente).—Se consignará en el acta de la presente sesion la esplicacion a que se refiere el señor Senador.

Continúa la discusion pendiente del presupuesto del Ministerio de lo Interior.

Partida 41.—Gastos variables de ferrocarriles

Item 1	Sueldos de empleados a contrata. Lei de presupuestos	\$ 956,739
" 2	Jornales. Lei de presupuestos de 1883.	1.012,840
" 3	Para artículos i materiales que deberán consumirse en el año. Id. de id. id.	1.433,565
" 4	Para gastos de impresiones, escritorio, alumbrado, arriendo de locales, pago de contribuciones, indemnizaciones por pérdidas o averías i demas gastos jenerales de la empresa, como adquisicion de romanas, prensas i muebles. Id. de id. id.	100,000
" 5	Obras nuevas, lastramiento i defensa. Id. de id. id.	70,000
" 6	Mejora de cambios. Id. de id. id.	60,000
" 7	Aumento de telégrafos. Id. de id. id.	40,000
" 8	Desvíos, estaciones. Id. de id. id.	70,000
" 9	Nuevos edificios. Id. de id. id.	310,000
" 10	Reconstruccion de cierros. Id. de id. id.	90,000
" 11	Construccion de puentes permanentes. Id. de id. id.	300,000
" 12	Casas para obreros. Id. de id. id.	200,000

Item 13	Maestranza de Valparaiso. Id. de id. id.	100,000
" 14	Para adquisicion de equipo. Id. de id. id.	500,000
" 15	Para pago de transporte en los ferrocarriles. Id. de id. id.	25,000
" 16	Para gastos imprevistos de ferrocarriles. Lei de presupuestos de 1884.	50,000

\$ 5.318,143

Los ítems 1.º, 2.º, 3.º, 4.º i 5.º consultan en conjunto gastos semejantes a los consultados separadamente en las partidas 41, 42 i 43 del presupuesto de 1884. Se han agregado los ítems 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10 i 12. El ítem 11 es el ítem 4.º de la partida 46 del presupuesto de 1884, disminuido en 100,000 pesos. El ítem 13 es el ítem 2.º de la partida 46 del id. El ítem 14 consulta 500,000 pesos para la adquisicion de equipo.

El año pasado se consultaron 62,000 pesos en la partida 44. Los ítems 15 i 16 son el 2.º i 3.º de la partida 45 del presupuesto del 84.

Dice la Comision:

Partida 41.—Gastos variables de ferrocarriles

Esta partida, segun informes que el señor Ministro ha tomado del director jeneral del ramo, no corresponde a las necesidades que habrán de satisfacerse en el próximo año respecto de ferrocarriles. Así, por ejemplo, no se consulta en ella suma alguna para suplencia de empleados, ni para las indemnizaciones que la lei orgánica del servicio de ferrocarriles manda que se otorguen a los deudos de los individuos muertos en el servicio.

La Comision ha recibido los datos relativos a este asunto i propone que la partida se glose en estos términos:

Partida....—Gastos variables de ferrocarriles

Item 1	Sueldos de empleados a contrata. Lei de presupuestos de 1884.	\$ 880,511
" 2	Jornales. Id. de id. id.	1.332,303
" 3	Materiales de consumo. Id. de id. id.	1.593,596
" 4	Gastos jenerales. Id. de id. id.	184,310
" 5	Suplencias de empleados. Id. de id. id.	6,000
" 6	Indemnizaciones a empleados muertos en el servicio. Id. de id. id.	6,000
" 7	Gastos extraordinarios i obras nuevas. Id. de id. id.	1.676,600

Total. \$ 5.679,320 20

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—En el deber constitucional de presentar los presupuestos de los gastos públicos al abrirse las sesiones del Congreso, se tomó una base proporcional de los gastos que exijiria el servicio de los ferrocarriles i el costo de la construccion de las obras mas urgentes que deben ejecutarse en el próximo año. Un estudio mas detenido desde junio, en que se presentaron los presupuestos hasta que fueron sometidos a la

Comision, ha dado por resultado la necesidad de una distribucion mas conveniente de los fondos destinados a este servicio i aumentar algunos ítems.

Segun ese presupuesto, la partida asciende a 5.679,320 pesos 20 centavos. Los ítems 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º no suscitan discusion, pues se refieren a sueldos de empleados i otros gastos, como pago de jornales, materiales de consumo, etc. En cuanto al ítem 7.º que consulta la suma de 1.676,000 pesos para adquisicion de equipo, nuevos edificios, construccion de puentes permanentes, etc., ha sido disminuido en ciertos gastos que admiten aplazamiento por algun tiempo. Así, con otras economías en obras que no son por ahora de una necesidad absoluta, puede reducirse el ítem, en números redondos, a 1.375,000 pesos, lo que importa una disminucion de 700,000 pesos en el presupuesto orijinal. Me permito, en consecuencia, hacer indicacion para que el ítem 7.º se reduzca a 1.375,000 pesos.

Si en el mes de junio próximo la práctica aconseja la continuacion de algunas obras en ejecucion i la situacion fiscal es satisfactoria, como es de esperarse, llegará el momento de pedir al Congreso los suplementos necesarios. Por ahora juzgo que pueden hacerse estas rebajas sin grave perjuicio para el servicio de los ferrocarriles.

El señor **Varas** (Presidente).—El ítem 7.º ¿consulta los ítems que corresponden a los comprendidos entre el 5.º i el 16 del proyecto?

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Sí, señor. La partida orijinal ha sido sustancialmente variada por la Comision, i corresponde a un presupuesto detallado por el Consejo Directivo. El resumen de ese presupuesto es el que figura en la partida bajo la denominacion de «Gastos variables de ferrocarriles», figurando en otra partida los sueldos fijos de los empleados, segun la lei de 4 de enero del presente año.

El señor **Varas** (Presidente).—¿Qué significa el ítem 12 del proyecto, que consulta 200,000 pesos para casa de los obreros?

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Se ha visto en Valparaiso que para el servicio de la maestranza i los servicios radicales en la estacion, era conveniente que vivieran allí mismo algunos obreros, tanto porque no siempre llegaban a hora oportuna, como por la dificultad que habia para encontrar trabajadores i empleados en los casos urgentes que suelen ocurrir de noche, como cuando tiene lugar algun desrielamiento u otro accidente imprevisto.

Por lo demas, los arriendos de esas casas darán un doce o quince por ciento; i así, a la vez que los obreros tendrán habitaciones mas baratas, se podrá atender convenientemente a todas las necesidades del servicio.

Sin embargo, siendo algo crecida la suma de 200,000 pesos, pido que se reduzca a 75,000 pesos.

El señor **Concha i Toro**.—No voi a entrar en el análisis de los diversos ítems, sino simplemente a hacer algunas observaciones de método con relacion a la presentacion de los presupuestos para su mas espedita discusion en lo futuro. Antes se acompañaba el presupuesto detallado formado por la administracion de los ferrocarriles i que servia de base al presupuesto que se remitia al Congreso.

Así, cuando tenemos alguna partida que importa

cinco millones trescientos i tantos mil pesos, conviene saber el detalle de ella i la inversion de los diversos ítems.

Estos presupuestos, que sirven de punto de partida para la formacion del presupuesto presentado a la Cámara, es necesario i conveniente que se acompañen como un anexo.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).— A causa de la nueva organizacion que se ha dado este año al servicio de los ferrocarriles, hubo un atraso en la formacion del presupuesto definitivo de este ramo del servicio, i por este motivo no fué posible incluirlo en la Memoria presentada al Congreso por el Ministerio de mi cargo, como se ha hecho siempre i como hai el propósito de hacerlo en lo futuro.

Es mui conveniente que los miembros del Congreso se den cuenta cabal del detalle completo de la inversion de una cantidad considerable, como es la destinada al servicio de los ferrocarriles, i el señor Senador puede estar cierto de que, para el año próximo, junto con los presupuestos, se presentará la Memoria del ramo i el anexo a que ha hecho referencia Su Señoría.

El señor **Puelma**.—Comprendo la necesidad de aumentar la subvencion para los ferrocarriles, porque la mayor parte de las líneas están inconclusas, i concibo que la suma que se consulta vaya a invertirse en su totalidad, sin quedar concluidas las obras emprendidas.

Ya que va a hacerse el gasto, sienta, como el señor Senador por el Ñuble, que no se haya acompañado el detalle de la partida; porque no teniendo a la vista la inversion que va a hacerse de estos fondos, no sé si está comprendida la construccion de estaciones en la frontera, como en Coinco, i por las cuales reclamo como un acto de justicia el que se las atienda.

Si se entra a ver el producto del ferrocarril del sur, fuera de Talca i Concepcion i un poco de Chillan, son las estaciones de la frontera las que dan mayor beneficio, i, sin embargo, se encuentran del todo desatendidas, sucediendo que casi todo el año el jefe de estacion está diciendo que no hai lugar para mayor carga. Me refiero, entre otras, a la de Coinco. I no se crea que no hai lugar para la carga en un local resguardado, pues ni los pasajeros tienen donde estar a la sombra, sino en el corral que se denomina estacion, ocasionando con esto graves perjuicios a los remitentes de carga, sobre todo a los pobres que tienen que entregarla en un dia dado bajo ciertas multas. No hai, pues, ni el terreno necesario.

Espero del señor Ministro que tomará en cuenta estas observaciones i tratará de remediar el mal.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).— Debo recordar el órden de los trabajos que deben ejecutarse el próximo año. En primer lugar, viene la construccion i terminacion de puentes permanentes. Antes que la construccion de estaciones, es preciso asegurar la estabilidad de la vía para que en los meses de las lluvias no se interrumpa el tráfico ni se suprima el acarreo de carga.

Vienen en segundo lugar las estaciones, principiando por la reconstruccion de la de Santiago, que se hace indispensable por las nuevas necesidades del servicio i los cambios que allí deben efectuarse. Ejecutando este trabajo, es indudable que se seguirá con estaciones como las que indica el señor Senador, cu-

yas recomendaciones especiales tendré mui presentes, conociendo ademas aquellas estaciones, como las co-nozco.

El señor **Puelma**.—Agradezco al señor Ministro la buena voluntad con que ha acogido mi recomendacion.

Es un estado de cosas insostenible.

Las estaciones de la frontera producirán aun mas de lo que producen, si tuvieran alguna pequeña com-odidad.

Creí que debia llamar la atencion sobre todo hácia aquellos puntos donde concurren muchos pasajeros, pues la conveniencia de los ferrocarriles está en atender a aquéllos para aumentar los productos.

Seria fácil indicar una multitud de medidas que podrian adoptarse para aumentar mas la carga, pero que no se pueden tomar en cuenta solo por este servicio de las estaciones que no permite hacer arreglos de ninguna especie.

Se dió por aprobada la partida con la modificacion propuesta por la Comision i la indicacion del señor Ministro.

Partida 42.—Nuevas construcciones

Item	1	Nuevas construcciones para continuar el ferrocarril de Curicó a Angol.....	\$	150,000
"	2	Para los estudios, presupuestos i planos que deberán hacerse para la construccion de vías férreas. Lei de presupuestos de 1884.....		50,000
"	3	Para la probable inversion en la construccion de los ferrocarriles, autorizada por lei de 20 de enero de 1884.....		1.500,000
			\$	1.700,000

Se han suprimido los ítems 2.º i 4.º por haber sido consultados en la partida anterior i se ha disminuido en quinientos mil pesos el ítem 5.º

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).— Hago indicacion para que se suprima el ítem 1.º de 150,000 pesos, por no ser ya necesario.

El señor **Concha i Toro**.—Rogaria al honorable Ministro se sirviera explicarnos cuál es el objeto del ítem 2.º

¿Se trata de estudios, de planos de obras que están en construccion o de obras que próximamente deban hacerse? Esta seria mi duda.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).— Esta partida se refiere a los planos i presupuestos de la obra en construccion de Fuerte Victoria a Osorno, cuya parte inconclusa quedará terminada, segun parece, en el presente verano.

Por lo demas, no se piensa hacer estudios de otras obras.

El señor **Concha i Toro**.—Me felicito de la es-plicacion dada por el honorable Ministro, porque de ella se desprende que no vamos a hacer nuevos estudios de ferrocarriles, sino a concretarnos a los estudios de trabajos ya iniciados, lo que es un medio de utilizar lo ya gastado, sobre todo si no habia de entrar en las ideas del Gobierno proceder a la inmediata construccion de esas obras.

Hai cierta clase de trabajos que pueden ser útiles

para el porvenir i otros que no lo son. Por ejemplo, los relativos a los planos en todo tiempo serian útiles; mas, los relativos a los presupuestos dejarian de tener importancia si la obra no hubiera de ejecutarse próximamente.

Como la Cámara comprenderá, estas no son objeciones, sino consideraciones que caben dentro de la esplicacion de la partida que se va a votar.

Tratándose, pues, de utilizar lo ya gastado, no haré objecion a la partida i me limitaré a hacer un voto porque en este servicio se gaste lo mas estrictamente necesario.

Se dió por aprobada la partida con la modificacion propuesta por el señor Ministro.

Partida 43

Corresponde a la 40 del presupuesto de 84.
Item único. Para esploraciones i estudios del desierto de Atacama. Lei de presupuestos de 1883..... \$ 25,000

Dice la Comision:

Partida 43

A fin de que las esploraciones se hagan estensivas a los territorios de la Araucanía, la Comision, aceptando la opinion del señor Ministro, propone que el ítem único de esta partida se glose así: «Para esploraciones i estudios del territorio de la República. Lei de presupuestos de 1885, 25,000 pesos».

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Sin duda ha habido error al redactar esta partida.

Al discutirse los presupuestos en la Comision mista, un señor Diputado hizo indicacion para que este estudio se hiciera estensivo a la esploracion del territorio araucano, con cuyo motivo se pidió el aumento de la partida hasta 40,000 pesos. Talvez por error aparece de veinticinco mil pesos, suma que apenas es suficiente para el estudio del desierto de Atacama.

Por esta razon convendria que se glosara la partida como se hizo en la Comision.

El señor **Concha i Toro**.—Voi a fundar las razones en que me apoyo para negar mi voto a la partida en discusion.

Cuando en una de las sesiones anteriores veia que se regateaba un pequeño auxilio para los hospitales, me pareció que no debíamos hacer sino aquellos gastos indispensables, que no admiten aplazamiento o que son de inmediata reproduccion.

La utilidad de este gasto no la negaria; al contrario, me parece que importa mucho que conozcamos estos territorios, que darán ventajas a la industria i contribuirán al desarrollo de la riqueza.

Pero no es esta la cuestion.

Si no hai pendiente algun contrato que obligue al Ejecutivo a hacer estos estudios, a pagar sueldos i a efectuar, en fin, los gastos correspondientes a este año, me parece que no hai necesidad absoluta de que exista esta partida.

Si la Cámara ha negado anteriormente el auxilio que se pedia para un hospital i si aun no podemos llenar ciertas necesidades como la que hacia presente el honorable Senador Puelma, relativamente a estaciones en el ferrocarril del sur, i se daba como fundamento para limitar ciertos auxilios el que solo debemos hacer los gastos indispensables o de inmediata reproduccion, parece que bien podria ahorrarse el de

que ahora se trata, que no es de reconocida urgencia o que, por lo ménos, admite aplazamiento.

Lo repito, si no hai un compromiso existente, que entiendo no puede haberlo sino respecto de las sumas ya votadas por el Congreso, nuestra accion seria mas libre; pero, si lo hubiera, si el Gobierno hubiera hecho algun contrato, podria quedar subsistente la partida hasta la cantidad necesaria para llenar tal compromiso. No siendo así, yo le negaré mi voto.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Daré una esplicacion respecto de la conducta del que habla al oponerse a cierto gasto del ramo de beneficencia...

El señor **Concha i Toro**.—Yo me referia a mí mismo i a todos en jeneral.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Yo no acepto para mí mismo, ni creo tampoco que los otros señores Senadores acepten el papel de regateadores que Su Señoría les asigna. Aquí solo se trata de la aplicacion recta de nuestro criterio en la inversion de los fondos públicos i de votar gastos necesarios en obras de resultado práctico i provechoso para lo futuro.

Ahora, por lo que respecta a la partida en discusion, debo hacer presente que esta Cámara le ha prescrito su aprobacion en los dos años anteriores, porque, en realidad, se trata de un trabajo, no solo justificado, sino conveniente. I a la verdad, seria algo raro que, cuando va a recojerse el fruto de importantes estudios hechos en beneficio de cierta industria del pais, se creyera que el gasto de veinticinco mil pesos era excesivo.

Estos trabajos, no solo son importantes i útiles para la industria, sino tambien para el mayor conocimiento de nuestro territorio en el norte; caminos, agudadas, etc. Hace poco se creia, por ejemplo, que el límite con la República Argentina llegaba hasta cierta cordonada de cerros, i ha resultado que habia aun una gran estension mas allá, perteneciente a Chile.

Cuando se practican estudios jeolójicos i metecrolójicos en aquella parte de nuestro territorio; cuando se hace un exámen para buscar en el desierto de Atacama los derroteros que pueden interesar a la industria, en mi concepto hai indudablemente algo de prevision i de provecho al consultar veinticinco mil pesos para terminar esos trabajos.

El honorable Senador por el Ñuble terminaba sus observaciones manifestando que, por un acto benévolo, daría su voto a la partida, en el caso de haber compromiso pendiente, que acaso pudiera ser violatorio de la lei. A esto me permito contestar que el Ejecutivo no está en situacion de acojerse a la benevolencia de Su Señoría, pues no hai contrato ninguno ni ha habido violacion de la lei.

Negada la partida de que se trata, lo único que resultaria seria que el señor San Roman, que se encuentra en el desierto con sus auxiliares i con sus útiles para concluir esos trabajos, seria avisado de que los suspendiera por motivos de economía.

La Cámara juzgará.

El señor **Concha i Toro**.—Las palabras del señor Ministro dan por resultado que el gasto de que ahora se trata será el último que se haga para la terminacion de esos estudios.

Ello será satisfactorio para los que piensen dar su voto a la partida. Por lo que a mí respecta, declaro

que no alcanzo a convencerme de la necesidad de la obra i, por lo tanto, del gasto; declaro tambien que al negar mi voto a esta suma lo hago impulsado por una conviccion sincera, firme i arraigada, i no por un pesimismo ciego i apasionado.

Yo no niego la utilidad de estos estudios; lo que niego es su urgencia inmediata.

Hai paises que gastan millones de pesos en practicar estudios jeolójicos i meteorolójicos, pero esta es cuestion de mucho dinero i de largo aliento.

En cuanto a los compromisos a que yo aludia, parece que el señor Ministro hubiera dado a mis observaciones otra intelijencia distinta de la que deben tener. Al hablar del contrato que pudiera haber en esta materia, solo me proponia esponer mi idea i saber si el Gobierno habia cumplido con la lei. Por lo demas, sabe el señor Ministro que todos guardamos deferencia a los compromisos contraidos de antemano.

El señor **Puelma**.—He oido con mucha satisfaccion al señor Ministro esponer que, como resultado de estos trabajos, se ha llegado al descubrimiento de que corresponde al territorio de Chile cierta parte considerable de tierras que se creia quedaban fuera de nuestros limites. Perfectamente, señor; pero yo aprovecho esta noticia para averiguar lo que haya de verdad en un denunció que hace pocos dias he leido en los diarios.

Se relataba el hecho de que trepas arjentinias habian ocupado el punto llamado Antofagasta i establecido aun en aquella rejion autoridades de aquella república. Este lugar es una hacienda situada a la parte sur del territorio de Antofagasta; ha pertenecido siempre a Bolivia i vino a corresponder a Chile en virtud del tratado de tregua.

La mejor prueba de esto es el mismo nombre que lleva, nombre que pasó despues a ser de todo el territorio cuando se fundó el puerto de Antofagasta.

Esta hacienda pertenecia al jeneral Melgarejo, i como era presidente de Bolivia cuando se habilitó el puerto de Antofagasta, en su homenaje se le puso al puerto el nombre de su hacienda.

Desearia saber, pues, qué hai de cierto en este denunció que he leido con sorpresa en los diarios hace mui pocos dias.

Aun cuando no haya nada de cierto en esta noticia, ya que se continúan estos estudios de esploracion, que considero mui útiles, convendria llamar la atencion del señor San Roman al reconocimiento de esta parte del territorio, realmente digna del estudio de la comision que él preside.

Todo el mundo sabe que la cordillera de los Andes se bifurca en esas latitudes i es importante determinar con certeza, cuál de las dos ramas en que se divide es el límite divisorio con la República Arjentina, si la del poniente o la del oriente. Este punto de Antofagasta se encuentra en la bifurcacion i como pertenencia ántes del año 79 a Bolivia i ha pasado, por el tratado de tregua, a pertenecer a Chile, es indudable que el límite divisorio con la Arjentina es el ramal mas oriental de la cordillera. Siendo esto así, no debemos permitir que se viole esa parte de nuestro territorio, i debemos afirmar nuestro derecho.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Esteriores).—El hecho a que se refiere el señor Senador por el Ñuble es una noticia que fué transmitida por conducto privado desde Antofagasta, i provi-

no de individuos que andan recorriendo el interior de ese territorio; pero, pedida confirmacion, fué desautorizada completamente. No ha venido fuerza arjentina de ninguna especie a tomar ocupacion de esos lugares, ni podia venir porque esa parte está mui al sur i jamas ha pretendido la República Arjentina derecho alguno a ella, ni ántes ni despues del año 79.

El señor **Puelma**.—Lo celebro mucho.

Cerrado el debate, se votó la partida en la forma propuesta por el señor Ministro de lo Interior i fué aprobada con un voto en contra.

Partida 44.—Gastos variables de beneficencia i

vacuna

Item 1	Para ausilio de los hospitales, dispensarias i gastos de beneficencia. Lei de presupuestos de 1884.	\$ 50,000
" 2	Para ausiliar la construccion de la Casa de Espósitos de Santiago. Lei de presupuestos de 1883.	100,000
" 3	Para ausilio de los establecimientos i médicos de ciudad enumerados en la partida 27.	50,000
" 4	Para gratificar a un médico que, con el carácter de inspector de vacuna, visite los departamentos. Lei de presupuestos de 1883. . .	1,500
" 5	Para pago de los viáticos que acuerda a los vacunadores el supremo decreto de 19 de marzo de 1883 i los que deban satisfacerse al inspector de vacuna. Id. de id. id.	7,500
" 6	Para pago de sueldos de vacunadores estraordinarios, suplentes i gastos imprevistos. Lei de presupuestos de 1885	1,980
		\$ 210,980

Los ítems 4.º i 5.º de esta partida se encontraban en la partida 32 del presupuesto de 1884. Ha parecido mas natural consultarlos en la seccion de gastos variables.

Dice la Comision:

Partida 44

Como se ha dicho ántes, debe agregarse al final de esta partida, que se glosaria en tal caso «Gastos variables», los ítems 4.º i 8.º de la partida 40 i que consultan respectivamente las sumas necesarias para la compra de muebles de las oficinas que corren a cargo del Ministerio de lo Interior, i para compostura i conservacion de los carruajes de Gobierno.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Hago indicacion para que se consulten dos ítems, uno de 50,000 pesos para el hospital en construccion de Valparaiso, i otro de 20,000 para una Casa de Espósitos en Concepcion.

Con estas sumas quedarán concluidas estas obras, porque se espera que los vecinos concurren con lo que pueda faltar. Son establecimientos de importancia que merecen este ausilio del Estado.

El señor **Puelma**.—Agradeceria al señor Ministro nos dijera en qué estado se encuentra la construc-

cion de la Casa de Espósitos de Santiago. Entiendo que va ya invertida una cantidad mui fuerte. Si no me engaño, con los cien mil pesos que ahora se piden, asciende el costo a 400,000 pesos.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—A 300,000; pero la estension del edificio los representa bien. Es un edificio que tiene ciento sesenta metros de frente por trescientos de fondo, distribuidos en cuatro grandes patios rodeados de edificios de altos, ventilados, i en dieziseis patios pequeños destinados a diferentes servicios. Una vez concluido, podrá contener con desahogo hasta mil niños.

En la actualidad está perfectamente terminada la seccion destinada a los diferentes servicios de la Casa; cocinas, lavandería, etc., i está terminada tambien la mitad del resto del edificio. Solo se espera que se haya desvanecido el olor de la pintura para instalar desde luego, en la parte concluida, quinientos niños.

El resto de la Casa está a medio concluir, i no habria sido necesario este nuevo recurso tan considerable del Estado, si la Junta de Beneficencia hubiera podido aplicar a esta obra los fondos que el año pasado se propuso dedicarle; pero la Junta ha estado consumiendo sus capitales en necesidades mas preciosas de los hospitales.

El señor **Concha i Toro**.—Con estos cien mil pesos que se otorgan ahora ¿quedará perfectamente terminada toda la obra?

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Sí, señor, porque la Junta de Beneficencia está resuelta a contribuir con lo que falte. De todos modos, el propósito del Gobierno es no pedir mas fondos al Estado para esta obra.

El señor **Concha i Toro**.—¿Cuánto cuesta hasta la fecha la Casa?

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Trescientos mil i pico de pesos.

El señor **Puelma**.—Con los 20,000 pesos que pide Su Señoría para la Casa de Espósitos de Concepcion, ¿terminará esta obra?

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Es una obra iniciada por los vecinos, i piden al Estado por todo auxilio 20,000 pesos como suma alzada.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida.

Se votó la indicacion del señor Ministro para consultar bajo los números 1 i 2 las cantidades de 50,000 i de 20,000 pesos para la Casa de Espósitos de Santiago i hospital de Valparaiso, i fué aprobada por unanimidad.

Partida 45.—Policía

Item 1	Para auxilio de las fuerzas de policia urbana en algunos puntos de la República. Lei de presupuestos.	\$	50,000
" 2	Para auxilio de las fuerzas de policia rural. Lei de presupuestos		50,000
		\$	100,000

Aprobada sin debate.

Partida 46.—Imprenta Nacional

Item único.	Para gastos de la Imprenta Nacional e impresiones del Congreso i del Ministerio de lo Interior, Lei de presupuestos. . .	\$	40,000
-------------	--	----	--------

El señor **Concha i Toro**.—No es precisamente con relacion a esta partida que me voi a permitir aducir ciertas observaciones, pero sí con relacion a la materia a que se refiere.

Como lo notará la Honorable Cámara, esta partida consulta 40,000 pesos para gastos de la Imprenta Nacional e impresiones del Congreso i del Ministerio de lo Interior. Está bien colocada aquí, i la suma que consulta no es excesiva con relacion a los gastos que aparecen en la cuenta de inversion.

Mis observaciones tienen otro objeto: llamar la atencion de la Honorable Cámara i del señor Ministro hácia el gasto jeneral de las publicaciones e impresiones que hace el Estado.

Tenemos que por el Ministerio de Hacienda se hace, a mas de la Memoria del ramo, la publicacion de la Estadística comercial, de la tarifa de avalúos, etc.; por el de Marina, las publicaciones de la Oficina Hidrográfica, estudios i trabajos de la escuadra; por el de Justicia, la *Gaceta de los Tribunales*, *Anales de la Universidad*, etc., etc. Todas estas publicaciones reunidas forman una suma considerable, i cuya inversion es necesaria.

La cuestion, para mí, es que en esta materia debe haber un sistema, un plan para estas publicaciones, i que la ejecucion de los trabajos, que es imposible pueda hacerla la Imprenta Nacional, debiendo recurrirse a las imprentas particulares, se dé en licitacion pública. La industria tipográfica ha tomado gran desarrollo entre nosotros, i las publicaciones que no pueda hacer la Imprenta del Estado—porque no puede hacerlas todas—deben dejarse a la industria privada, pero por medio de la licitacion, adoptando este sistema como medida jeneral.

El señor **Puelma**.—Entiendo que se ha dictado una lei que dispone que todos los trabajos que se ejecuten por cuenta del Estado, deben hacerse por medio de licitacion pública.

El señor **Concha i Toro**.—Voi a dar una corta esplicacion a mi honorable amigo, el señor Senador por el Ñuble.

Talvez Su Señoría supone que ha sido aprobada o dictada esa lei, porque recuerda indudablemente un proyecto que sobre la materia se presentó a la Cámara i que está pendiente ante la Comision de Hacienda, proyecto que tiende a regularizar estos servicios. Se inició el estudio de dicho proyecto, pero aun no se ha terminado a causa de trabajos preferentes que ha sido necesario despachar.

Los propósitos que en ese proyecto se persiguen son los mismos que animan a todos los señores Senadores: que los trabajos del Estado se den a licitacion. I creo que en este caso, reconociéndose, como se reconoce, la conveniencia i ventajas de la licitacion, talvez no habria necesidad de una lei, i bastaria que el Ejecutivo adoptara este procedimiento como jeneral.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Las observaciones del señor senador por el Ñuble no son aplicables al Ministerio de lo Interior, que dispone de una imprenta propia i en la que se ejecutan todas las impresiones i publicaciones que a él corresponden.

Si el sistema de la licitacion es en jeneral conveniente, no sucede siempre así, sobre todo tratándose de esta clase de trabajos, en los cuales he tenido ocasion de ver que no es a veces de ninguna manera con-

veniente la licitacion; pues origina perturbaciones, ya sea retardando el trabajo, o bien no obteniéndolo en las condiciones que se necesitan.

Pero, debo dejar establecido que la mayor parte de estos trabajos se hace por medio de propuestas, con cortas escepciones, como cuando se trata de trabajos pequeños o de ejecucion inmediata, o bien de impresiones delicadas. En estos casos, el trabajo se da a contrata.

En jeneral, el Ejecutivo, en sus facultades discretionales para esta clase de negocios, aplica la regla que recomienda Su Señoría, recomendacion que, por lo demas, cae en espíritus bien preparados.

El señor **Concha i Toro**.—Me parecen muy satisfactorias las esplicaciones del honorable Ministro; pero yo desearia que se adoptara este sistema como una norma.

Es necesario tomar en cuenta que las cosas entran por el ejemplo, por el hábito; i si los primeros funcionarios de la República dan el ejemplo de emplear las licitaciones, las municipalidades i demas funcionarios subalternos entrarán por el mismo camino.

El sistema de las licitaciones ofrece tales ventajas, que solo en casos muy escepcionales conviene apartarse de él. Por esto yo desearia que se adoptara de un modo jeneral, no solo en este ramo, sino en el conjunto de la administracion.

Se dió por aprobada la partida.

Partida 47.—Imprevistos jenerales

Item único. Para gastos imprevistos jenerales. Lei de presupuestos de 1885 \$ 60,000

El ítem único de esta partida ha sido elevado a sesenta mil pesos, porque la correspondiente a los territorios del norte ha sido disminuida en la misma cantidad.

Aprobada sin debate.

Anexo al Presupuesto del Ministerio de lo Interior

TERRITORIOS DE TACNA, ARICA, TARAPACÁ I TOCOPILLA

Partida 1.ª—Jefatura política de Tacna

Item único. Para atender a los gastos de este servicio, hasta la suma de \$ 16,600

Partida 2.ª—Gobernacion civil de Arica

Item único. Para atender a los gastos de este servicio, hasta la suma de \$ 6,360

Esta partida se ha aumentado en quinientos pesos, a que asciende el mayor sueldo del gobernador de Arica, por ser insuficiente el de tres mil quinientos pesos de que ántes gozaba dicho funcionario.

Partida 3.ª—Jefatura política de Tarapacá

Item único. Para atender a los gastos de este servicio, hasta la suma de \$ 24,460

Se ha consultado en esta partida el sueldo de dos mil cuatrocientos pesos para el subdelegado de la Noria; disminuyéndose tambien en quinientos pesos los ochocientos pesos consultados para gastos de alumbrado del edificio que ocupa la jefatura política de Tarapacá, por haberlo pedido así el jefe de dicho territorio.

Partidas 6.ª, 7.ª i 8.ª del presupuesto de 1884.—Estas partidas han sido suprimidas por haber pasado

os servicios a que ellas se refieren a consultarse en las partidas correspondientes de gastos fijos.

Partida 4.ª—Gobernacion civil de Pisagua

Item único. Para atender a los gastos de este servicio, hasta la suma de \$ 9,580

Partida 5.ª—Gobernacion de Tocopilla

Item único. Para atender a los gastos que demande este servicio, hasta la suma de. \$ 5,120

Partida 6.ª—Policía

Item único. Para atender a los gastos de este servicio, hasta la suma de. \$ 46,200

Corresponde a la 9.ª del anexo de 1884.

Partida 7.ª

Item único. Para gastos imprevistos, hasta la suma de. \$ 30,000

Por la misma razon espresada respecto de las partidas 6.ª, 7.ª i 8.ª del referido presupuesto de 1884, se ha disminuido en diez mil pesos la suma que para imprevistos consultaba esta partida.

Dice la Comision:

El anexo del presupuesto de lo Interior deberá variarse en la forma siguiente:

Partida 1.ª—Intendencia de Tacna

(Lei de 31 de octubre de 1884)

Item 1	Sueldo del Intendente propietario, o, en su defecto, del subrogante o accidental. Lei de presupuestos de 1885.	\$ 8,000
" 2	Id. del secretario. Id. de id. id.	3,000
Item 3	Id. del oficial 1.º encargado de la estadística. Id. de id. id.	1,000
" 4	Id. del id. 2.º Id. de id. id.	1,300
" 5	Id. del id. 3.º encargado del archivo. Id. de id. id.	1,000
" 6	Id. del id. ausiliar. Id. de id. id.	800
" 7	Sueldo del gobernador propietario de Arica, o, en su defecto, del subrogante o accidental. Id. de id. id.	4,000
" 8	Id. del secretario. Id. de id. id.	1,000
" 9	Id. de un oficial de pluma.	1,000

Partida 2.ª—Gobernacion de Tocopilla

Item único. Para atender a los gastos que demande esta gobernacion. Lei de presupuestos de 1885. . . . \$ 5,120

El señor **Puelma**.—¿Las demas partidas quedan suprimidas?

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Todas.

El señor **Varas** (Presidente).—Aprobado el informe de la Comision.

Terminada la discusion del presupuesto del Interior. Si le parece al Senado, se comunicará a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

Queda así acordado.

En discusion el presupuesto de Relaciones Exteriores.

GASTOS FIJOS

Partida 1.^a—Secretaría de Relaciones Exteriores

Item 1	Sueldo del Ministro. Lei de 2 de diciembre de 1871	\$ 6,000
" 2	Id. del oficial mayor. Id. de 9 de agosto de 1853	2,400
" 3	Gratificacion al mismo. Id. de presupuestos de 1881 i siguientes.	600
" 4	Sueldo del jefe de seccion. Id. de 9 de agosto de 1852.	1,500
" 5	Id. del traductor de frances, ingles, italiano i portugues, que hace tambien de jefe de seccion. Id. de id. id.	1,500
" 6	Gratificacion al oficial encargado de la mesa de parte. Id. de presupuestos de 1884.	360
" 7	Sueldo de seis oficiales de número, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno. Leyes de 9 de agosto de 1853 i de presupuestos de 1882 i siguientes	3,600
" 8	Id. de tres oficiales auxiliares, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno. Leyes de 9 de agosto de 1853 i de presupuestos de 1883	1,800
" 9	Gratificacion a dos de los oficiales de número, encargados de los trabajos caligráficos del Ministerio, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1884	720
" 10	Sueldo de un oficial auxiliar, encargado de las traducciones de aleman. Lei de presupuestos de 1883.	600
" 11	Id. del portero. Id. de id. id.	360
" 12	Id. del ayudante. Id. de id. id.	240
" 13	Para adquisicion de publicaciones i suscripciones a periódicos extranjeros	600
" 14	Para gastos de escritorio. Lei de presupuestos de 1864 i posteriores	300
		<hr/> \$ 20,580

NOTA.—En esta partida han sufrido modificaciones los ítems 7.º i 10. En el primero se ha incluido el sueldo del oficial de número encargado de la mesa de partes, que se omitió equivocadamente en la lei de presupuestos vijente. Al separar el sueldo i la gratificacion, quedó esta última consultada en el ítem número 6; pero no se cuidó de agregar al número 7, que consignaba los sueldos de los oficiales de número, el que correspondia al encargo de la mesa de partes.

Por lo que toca al ítem número 10, su modificacion importa un acto de estricta justicia. El traductor de aleman, que solo tenia 360 pesos anuales de remuneracion, es un oficial de pluma que presta los mismos servicios que los demas empleados, teniendo ademas el de las traducciones. Con un mayor recargo de trabajo, solo gozaba de la mitad del sueldo de los otros oficiales. Para remediar esta desigualdad se le

ha equiparado a los empleados auxiliares, elevando su remuneracion a 600 pesos.

Fué aprobada sin debate

Partida 2.^a—Legacion a Francia

(Lei de 12 de setiembre de 1883).

Item 1	Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario	\$ 10,000
" 2	Asignacion local al mismo.	3,000
" 3	Sueldo del contador	4,000
" 4	Id. del secretario.	4,000
" 5	Id. de un oficial de secretaría	2,000
		<hr/> \$ 23,000

(Sin modificacion).

El señor **Puelma**.—Deseaba preguntar al señor Ministro del ramo si es el ánimo del Gobierno seguir manteniendo todas estas legaciones en Europa o si, por el contrario, piensa volver al sistema ordinario que ántes teníamos.

Yo concibo que, durante la guerra, haya habido motivos poderosos para aumentar nuestras legaciones en Europa; pero en la actualidad no comprendo la necesidad que hai de mantenerlas. Yo creo que lo que realmente necesitamos son buenos cónsules, pues por lo que toca a las relaciones diplomáticas, una sola persona bastaria para atender allí nuestros intereses, lo que podria trasladarse de un punto a otro segun las necesidades del servicio lo exigieran.

No creo que corresponda a nuestra posicion este boato de tantas legaciones costosas. Creo que este lujo de legaciones, en lugar de darnos crédito en Europa, nos hará aparecer como ejecutando gastos que no son propios de la condicion económica en que nos encontramos.

Como creo que no hai necesidad de que se mantenga este gran número de legaciones en Europa, celebraria mucho oír al señor Ministro del ramo que el ánimo del Gobierno es poner término, lo mas pronto posible, a ese número crecido de legaciones i dejar una sola.

Lo mismo digo respecto de las legaciones que tenemos en América. Creo que se podrian circunscribir a dos o tres.

No veo la necesidad de mantener Ministros permanentes en muchas de las naciones donde ahora los tenemos; podria atenderse a las necesidades que ocurrieran, de un modo provisorio; bastaria para esto tener dos o tres Ministros permanentes.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Como lo ha insinuado el señor Senador por el Nuble, la creacion de nuevas legaciones en Inglaterra, Alemania e Italia i últimamente en España, obedece a circunstancias nacidas de la guerra que recién acaba de terminar. Era indispensable hacer oír nuestra voz ante las grandes potencias de Europa en aquellos países donde se halla el centro de la política, de la opinion i del comercio, i era imposible que la sola legacion en Francia continuase desempeñando las múltiples i delicadas tareas que se le encomendaban fuera de sus funciones propias, como adquisicion de buques, compra de armamento, etc., i ademas nos representase con el fin que acabo de indicar en las demas naciones. No habria tenido ni el tiempo material para ello.

Estas circunstancias van cambiando desde la cesación de la guerra; pero hasta este momento no han desaparecido por completo todavía i hacen necesaria la permanencia de esas legaciones por algun tiempo mas.

A medida que vayan llenando su mision i haciéndose ménos necesarias, se irán suprimiendo. Es probable que alguna de ellas se suprima definitivamente en el curso del año próximo.

Pero el Gobierno no debe apresurarse a poner término a estas legaciones por obedecer al solo interes de hacer economías. El presupuesto de Relaciones Exteriores, sobre todo en circunstancias como las por que Chile acaba de atravesar i cuyas consecuencias duran todavía, es el presupuesto de la honra i de los mas altos intereses del país en el extranjero, i no es posible que, por dejarnos llevar del espíritu de las economías, nos esponamos a sacrificar tan altos fines, sobre todo cuando el gasto que este servicio impone está mui léjos de ser exajerado. No se gasta siquiera todo lo que consultan las partidas, como puede verse en las cuentas de inversion, porque el gasto se lleva con toda economía.

La esperiencia tambien nos ha probado que una de las cosas que mas falta nos hizo al principio de la guerra, fué la de representacion en las naciones neutrales; la prensa i la opinion en jeneral no fueron hostiles i necesitamos algun tiempo i esfuerzos para hacer cambiar este estado de cosas. El Perú estaba desde mucho ántes perfectamente representado i pudo hacer una propaganda mui eficaz contra nosotros.

No soi partidario del aparato en esta materia, i he tenido ocasion de terciar en otro tiempo en debates semejantes manifestando el mismo propósito que anima al señor Senador; pero veo que el país tiene hoi otra personalidad, por decirlo así, otra fisonomía; que tenemos pendientes cuestiones graves que reclaman mejor representacion en las naciones que tienen interes en ellas.

En cuanto a la legacion en España, el Senado sabe que obedece a un deber de cortesía recíproca de indispensable cumplimiento.

El señor **Pereira**.—No es posible desconocer la importancia de las nuevas legaciones creadas durante el período de la guerra en que realmente prestaron mui buenos servicios al país; pero restablecida la paz, no se comprende su permanencia, a no ser que haya motivos secretos que el que habla ignora. ¿A qué fin práctico puede obedecer hoi la legacion a Alemania? Se dice que se relaciona con las reclamaciones pendientes; pero en tal caso seria preciso tener representantes diplomáticos con muchas otras naciones.

La verdad es que la circunstancias actuales no le permiten a Chile estos gastos que hoi por hoi son mas bien de lujo. Es indudable que las legaciones son siempre útiles, porque dan a conocer el país i fomentan las relaciones comerciales; pero esta consideracion pasa a ser secundaria ante la necesidad de ser mui severos en nuestros gastos.

Por lo que respecta a la América, hai tambien legaciones que pueden ya suprimirse sin inconveniente. Por ejemplo, yo creo que bastaria una legacion para el Brasil i las Repúblicas del Atlántico, tal como la teníamos ántes; la legacion a Colombia tampoco la considero necesaria; sin desconocer por esto que entre Chile i aquel país ha llegado a establecerse una

corriente de simpatía que bien pudiera dar mérito para conservarla, i sin desconocer tampoco que nuestro Ministro en aquella República se ha conducido perfectamente en todas las circunstancias, i por lo cual se ha hecho acreedor a nuestro mas alto aprecio.

Creo tambien que puede suprimirse la del Ecuador.

Respecto de esos países, bien pudiera consultarse legaciones *ad hoc*, pero permanentes no las necesitamos. Si hubo un tiempo, el de la guerra, en que ellas eran necesarias, ese tiempo ya pasó.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—La primera vez que hice uso de la palabra en esta cuestion, me limité a contestar las observaciones del honorable Senador por el Ñuble, relativamente a la existencia de tres a cuatro legaciones en Europa, i ya he manifestado que ellas no subsistirán sino mientras las circunstancias que las crearon no cesen por completo i permitan su supresion.

No habia tocado la idea expresada por el honorable Senador de Talca, esto es, si en la totalidad de nuestras legaciones habia o no exceso de representaciones.

Respecto de la América, las consideraciones que aduje anteriormente tienen mucha mas rigurosa aplicacion. Nuestra actual situacion en este continente nos impone la obligacion de mantener permanentemente legaciones en la mayor parte de estos países. Nuestro crecimiento nos ha venido a dar un papel de primer orden i necesitamos estar bien representados, porque, hasta cierto punto, tenemos el deber de llevar nuestra palabra, nuestra accion, nuestro voto i nuestros sanos propósitos en la multitud de cuestiones delicadas que día a día se susseitan en este continente.

A la verdad que no diviso qué legacion pudiéramos suprimir inmediatamente. ¿Seria la de Estados Unidos? ¿Seria posible que en ese país que tiene hoi horizontes mucho mas vastos e importantes en que manifestar su progreso i sus tendencias políticas no existiera álguien que nos trasmitiese la norma de su conducta para conocerla i estudiarla en bien de nuestros propios intereses? Suprimir, pues, esa legacion, no seria prudente.

El señor **Pereira**.—Yo no he hecho mencion de Estados Unidos.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Estoi pasando revista de nuestras legaciones, en jeneral.

¿Dejaremos de tenerla en el Brasil? Yo no digo que permanentemente, pero, hoi por hoi, ella es necesaria en absoluto.

¿Dejaríamos de tenerla en las Repúblicas del Plata? Imposible. I no se diga que basta un solo Ministro para el Brasil, el Uruguay, el Paraguai i la República Argentina, porque este sistema de union ha sido ya condenado por la esperiencia i valdria mas no tener representacion alguna, pues este frecuente cambio de residencia de una legacion en países que tienen intereses contrarios, la hace perder su carácter por completo i despierta recelos.

Adeinas, los gastos que ocasionarian estas continuas traslaciones de nuestro Ministro de un Estado a otro, seria mas onerosa, segun los términos de la nueva lei diplomática, que el mantenimiento de dos o tres legaciones a la vez.

Yo preferiria consulados jenerales que no esta reunion de varias legaciones con un solo representante.

Nuestra legacion en el Perú es por ahora mas necesaria que nunca, puesto que tratamos de reanudar nuestras antiguas relaciones de amistad con aquel pais i restablecer nuestros vínculos comerciales e industriales, por lo mismo que fué viva i ardiente la contienda.

Otro tanto habrá de suceder con la República de Bolivia.

En cuanto a Colombia, todos reconocemos los importantes servicios prestados por el Ministro de aquella Legacion que en la prensa, en el club i en los círculos políticos ha sido un caloroso defensor de nuestros derechos, que siempre ha procurado destruir toda accion hostil a nuestros intereses i que, por último, consiguió desvanecer aquel fantasma del Congreso de Panamá.

Yo no digo que todas estas legaciones sean de necesidad absoluta, pues ya he manifestado que el Gobierno procura mantener las indispensables solamente.

Señor, tengo la conviccion profunda de que nuestro pais debe estar bien representado i que en este presupuesto, que lo considero como de la honra nacional ante los gobiernos extranjeros, no deben hacerse severas economías. Nada de lujo ni de ostentacion, porque esto no está en nuestro carácter, pero, sí, conviene que se haga una distribucion de los representantes de Chile.

Por otra parte, no todo el gasto que representan estas partidas se efectúa realmente. Se observa el espíritu de economía mas severo, de tal modo que ha habido legaciones que han carecido de uno o dos escribientes por algun motivo i no se han llenado las vacantes. Si se examinan las cuentas de inversion, se verá que muchos sueldos han quedado sin invertirse i que muchos de los ítems de otra clase tampoco se invierten.

Este ramo, señor, por su naturaleza, está entregado al Presidente de la República, porque es el que, segun la Constitucion, debe dirigir las relaciones esterores, i porque, por los datos, informes i notas de toda especie que dia a dia recibe de todas partes el Departamento, puede apreciar mejor el momento oportuno de enviar un representante de tal o cual categoría, así como el de retirar otro cuyos servicios ya no son necesarios por haber cesado las causas que dieron origen a su nombramiento.

Me parece que el Senado no debe perder de vista esta consideracion capital.

El señor **Puelma**.—Como el Senado lo notaria, las observaciones que hice a esta partida eran jenerales i especialmente dirigidas a las legaciones en Europa. Por lo que toca a las de América, me limité a decir que, si fuera posible suprimir alguna, seria conveniente hacerlo en vista de la situacion económica del pais.

No desconozco en manera alguna que las relaciones de Chile en América son mui distintas de las que puede tener con las naciones europeas, i que, en consecuencia, el servicio diplomático es mas indispensable en nuestro continente.

Chile tiene en América intereses vivos que atender; tiene, aun cuando no hubiera otras causas, numerosos nacionales establecidos en todas las repúblicas i necesita protegerlos, i debe, ademas, procurar fomentar en

lo posible el comercio i las relaciones de toda especie en esas naciones hermanas i ligadas a nosotros por tantos vínculos, parecidas en todo i con los mismos intereses.

¿Sucede lo mismo respecto a Europa? Es mui diverso.

Siento decirlo, señor; en jeneral, no participo de la manera de ver del señor Ministro. No creo que los paises deban hacerse representar en tantos mas o ménos paises, segun la importancia que vayan adquiriendo, segun su crecimiento i renombre. Me parece que todo eso son puramente palabras de que no se dejan llevar ni las naciones mas poderosas i orgullosas. Observemos si no lo que pasa dentro de nuestro mismo pais. ¿Tenemos aquí diplomáticos extranjeros en relacion a la importancia de cada potencia de Europa? Nó, señor; no tenemos representantes sino de las naciones que tienen muchos súbditos que proteger e intereses que fomentar. ¿Tenemos representantes de la Rusia, nacion de primer orden, de la Holanda, del Austria i de tantas otras? Nó, porque no tienen intereses positivos que atender aquí. I nosotros, nacion que principia a vivir i a crecer, débil i pobre, ¿iríamos a mandar diplomáticos a todas partes, porque hemos salido victoriosos en una guerra? ¿Para qué? ¿Para estar hablando de nuestras victorias? Nó, señor; eso seria obra de vanidad i poco juicio que no haria mas que esponernos a la crítica mas justificada.

Era otro tambien el motivo que yo tenia al llamar la atencion del señor Ministro a la conveniencia de suprimir algunas legaciones. Creo que se podrian invertir esos fondos en algo mas útil, i seria reemplazar algunos de nuestros Ministros diplomáticos por cónsules jenerales.

Los Ministros diplomáticos no son los que mas servicios pueden prestar al pais en el extranjero. Una de las cosas que mas interesa a la nacion, es desarrollar la inmigracion, i los Ministros no pueden servir para agentes de inmigracion, puesto que a ninguna nacion le gusta que le saquen sus habitantes i, por consiguiente, seria un mal papel el de un Ministro diplomático que llevase el fin de contrariar en esto al gobierno ante quien va acreditado.

Un cónsul no se encuentra en este caso; encargado espresamente de intereses meramente comerciales, cabe en su papel trate la contratacion de colonos e inmigrantes voluntarios.

Hé aquí por qué creo que en las circunstancias actuales seria mas útil disminuir algunas legaciones i crear en su lugar mas cónsules en Europa.

Necesitamos indudablemente tener una legacion de primera clase en Francia o Inglaterra, legacion que en toda época ha prestado importantísimos servicios al pais; pero estimo que las demas pueden suprimirse sin inconveniente. Pasada la guerra, no veo qué objeto práctico puedan tener.

Repito; mi objeto principal al tomar la palabra, era llamar la atencion del señor Ministro a la conveniencia de tener mas bien cónsules jenerales.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Esteriores).—He sido desgraciadamente mal comprendido, o yo me he espresado peor, cuando contesté las observaciones del señor Senador que deja la palabra. Su Señoría parece haberme entendido que manteníamos en Europa algunas legaciones, para ma-

nifestar por este medio nuestra importancia i victorias.

Nó, señor. Dije que circunstancias especiales creadas por la guerra habian impuesto la necesidad de la creacion de estas nuevas legaciones a los centros políticos i comerciales de Europa mas influyentes, i que, como algunas de esas circunstancias no habian cesado del todo, todavía no convenia hacer cesar inmediatamente esas legaciones; que el Gobierno veria el momento oportuno de hacerlo o de tomar otro camino.

Agregué, me parece, que no era posible suprimir hoy la legacion a Alemania, pais en donde existe el gran centro de la política europea.....

El señor **Puelma**.—¿Qué tenemos que hacer nosotros con la política europea?

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Era posible que durante la guerra Chile no tuviera representacion en los grandes centros europeos?

El señor **Puelma**.—Pero ahora no estamos en guerra.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pero todavía subsisten las consecuencias de ese estado de cosas, i el Gobierno cree que conviene mantener aun esas legaciones, pero con el ánimo de ir suprimiéndolas a medida que sea posible.

Estamos, pues, empapados en el mismo espíritu, i por consiguiente, no tienen cabida las observaciones del señor Senador por el Nuble. Ya he manifestado que el Gobierno abraza los mismos propósitos que el señor Senador; pero espera la oportunidad mas conveniente para realizar este pensamiento.

Esprésé tambien que una de esas legaciones probablemente cesaria pronto, habiendo ademas la circunstancia de que el Ministro que le sirve ha manifestado, en distintas ocasiones, el deseo de volver a Chile.

Dadas estas esplicaciones, me parece que no tiene razon de ser la insistencia del señor Senador para manifestar que no es fundamente la mayor o menor importancia que tengamos para mantener una o mas legaciones en Europa. Tampoco encuentro que tenga razon de ser el ejemplo que ha citado Su Señoría cuando decia que grandes paises como la Rusia, el Austria, el Portugal, etc., solo establecen legaciones en aquellos centros donde tienen grandes intereses comerciales que fomentar.

Chile, por su parte, no tiene acreditadas legaciones en Rusia, Austria o Portugal, sino en dos o tres de aquellos grandes centros del comercio europeo, o en naciones que, por su preponderancia actual, están a la cabeza del movimiento político.

En América es distinta nuestra situacion, i creo que en esta parte estamos de acuerdo con Su Señoría.

Ahora, ¿cuándo deberán reducirse algunas de esas legaciones? Es cuestion de oportunidad, i por ahora no es posible hacerlo.

Creía de mi deber dar estas esplicaciones, porque el señor Senador por el Nuble parecia manifestar que yo no aceptaba esa disminucion de legaciones.

Ha dicho tambien el señor Senador que los sueldos invertidos en algunas legaciones debian destinarse mas bien al mejoramiento del servicio consular. Esta cuestion de los consulados es una cuestion com-

pleja i grave que el Gobierno viene estudiando hace tiempo.

Se han elaborado ya dos o tres proyectos sobre la materia, por personas mui competentes; pero ninguno de ellos ha satisfecho completamente. Ademas, en el Departamento se reciben luminosos informes sobre el particular; pero se presenta esta dificultad: ¿cómo crear emolumentos, dotaciones para estos cónsules? Es menester conciliar la idea de la creacion de estos consulados con los escasos recursos de que podemos disponer para remunerarlos. Hai necesidad de estudiar los medios de darles ciertos derechos, ciertos emolumentos; i este punto es mas difícil de lo que puede parecer.

La idea está, pues, en estudio, i abrigó la esperanza de realizarla i presentar dentro de poco, en este sentido, un proyecto de lei a la consideracion del Congreso.

El señor **Varas** (Presidente).—Como las observaciones que se han hecho son jenerales i no se refieren a la partida, daremos ésta por aprobada.

Aprobada.

Partida 3.^a—Legacion a Gran Bretaña

(Lei de 12 de setiembre de 1883)

Item	1	Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.	\$ 10,000
"	2	Asignacion local al mismo	3,000
"	3	Sueldo de un secretario	4,000
"	4	Id. de un oficial de secretaría	2,000
			\$ 19,000

(Sin modificacion).

Aprobada sin debate.

Partida 4.^a—Legacion a Alemania e Italia

(Lei de 12 de setiembre de 1883)

Item	1	Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.	\$ 10,000
"	2	Asignacion local al mismo	3,000
"	3	Sueldo de un secretario	4,000
"	4	Id. de un oficial de secretaría	2,000
			\$ 19,000

(Sin modificacion).

El señor **Concha i Toro**.—Participando en gran parte de las opiniones manifestadas por los honorables Senadores que, como yo, desean una resolucion en el presupuesto de Relaciones Exteriores, he limitado mis observaciones solo a algunas partidas, porque he tomado en cuenta las que se ha servido dar el señor Ministro del ramo.

Así es que en lo que se refiere a las legaciones acreditadas en Europa, que considero deben reducirse en el porvenir, tomando, como he dicho, en consideracion las esplicaciones del honorable Ministro, me concretaré únicamente a la partida en discusion. Si supiera que la legacion a Alemania terminara en el curso del año, no tendria inconveniente para violar la partida; pero, si no ha de suceder así, me veré en la necesidad de negarle mi aprobacion, porque no considero que sea un gasto indispensable, necesario.

Es bueno tener presente que cuando vemos que se consultan 19,000 pesos, no es éste el monto de la par-

ida, sino mas de 30,000 pesos; porque una parte se consigna aquí—los 19,000 pesos—i la otra en la que consulta las pérdidas en el cambio.

Por otra parte, si la legacion en Alemania tiene actualmente algun trabajo, es accidental o intermitente, i puede ser desempeñado por alguna de las otras legaciones acreditadas en Europa.

Es necesario tambien no perder de vista que, de ordinario, las potencias europeas siguen sus negociaciones en el exterior por medio de sus Ministros en el extranjero. ¿Necesitamos hacer llegar hasta ellas nuestra voz en ciertos casos? Teniendo uno o dos Ministros en Europa, podia atenderse profundamente a cualquiera circunstancia extraordinaria.

Los motivos que aconsejaron la creacion de esas legaciones han pasado, i en Alemania ya no es necesaria una legacion, a mi juicio.

Acepto la legacion a España en razon del carácter que tiene i de la circunstancia que la han creado.

Nuestro crédito en Europa no depende, a mi entender, del mayor o menor número de legaciones que mantengamos. El depende de otras causales que nadie desconoce i que producen resultados mas prácticos i positivos que los que pudiéramos alcanzar con legaciones que no corresponden a una verdadera i séria necesidad.

Ya que hablo del crédito, me voi a permitir traer a cuenta un hecho bastante revelador. Viajando por Europa en un tren un paisano nuestro, observó que iban a su lado dos extranjeros, hablando de Chile. ¿Qué cosa es Chile? pregunta uno al otro. El interrogado, sacando de su cartera unos papeles, los revisa i contesta: Chile, bonos del 5, tanto, bonos del 6, tanto, quedando los extranjeros convencidos de que Chile era un pais bien organizado, serio i que merecia todo crédito.

Así, pues, el crédito i el prestigio de las rentas nacionales es un buen medio de conocer a Chile.

Estas son las razones que tengo para negar mi voto a la partida 4.^a

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor **Varas** (Presidente).—Continúa la sesion.

Se puso en discusion la partida 4.^a, siendo aprobada por 12 votos contra 3.

Dice la Comision:

Despues de la partida 4.^a hai que intercalar la siguiente:

Partida 5.^a—Legacion a España

(Lei de 12 de setiembre de 1883)

Item	1 Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.	\$ 10,000
"	2 Asignacion local al mismo	3,000
"	3 Sueldo de un secretario	4,000
"	4 Id. de un oficial de secretaria	2,000
"	5 Gratificacion de un adicto militar.	500
		<hr/>
		\$ 19,500

Aprobada sin debate.

Partida 5.^a—Legacion a Estados Unidos de América

(Lei de 12 de setiembre de 1883)

Item	1 Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.	\$ 10,000
"	2 Asignacion local al mismo	3,000
"	3 Sueldo de un secretario	4,000
"	4 Id. de un oficial de secretaria	2,000
		<hr/>
		\$ 19,000

(Sin modificacion).

Aprobada del mismo modo.

Partida 6.^a—Legacion a la República Argentina i Uruguay

(Lei de 12 de setiembre de 1883)

Item	1 Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.	\$ 10,000
"	2 Asignacion local al mismo	3,000
"	3 Sueldo de un secretario	4,000
"	4 Id. de un oficial de secretaria	2,000
		<hr/>
		\$ 19,000

(Sin modificacion).

Aprobada sin debate.

Partida 7.^a—Legacion al Brasil

(Lei de 12 de setiembre de 1883)

Item	1 Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.	\$ 10,000
"	2 Asignacion local al mismo	3,000
"	3 Sueldo de un secretario	4,000
"	4 Id. de un oficial de secretaria	2,000
		<hr/>
		\$ 19,000

(Sin modificacion).

Aprobada sin discusion.

Partida 8.^a—Legacion a los Estados Unidos de Colombia

(Lei de 12 de setiembre de 1883)

Item	1 Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.	\$ 10,000
"	2 Asignacion local al mismo	1,500
"	3 Sueldo de un secretario	4,000
		<hr/>
		\$ 15,500

(Sin modificacion).

El señor **Concha i Toro**.—Tuve el honor de manifestar mi manera de apreciar las necesidades del servicio público en lo referente a las relaciones esterores, hace un momento. Por consiguiente, en obsequio del tiempo, solo diré que, en cuanto a las legaciones, habia creído ántes que era posible una reduccion mas considerable; pero algunas observaciones hechas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores me han obligado a aceptar la mayor parte de ellas.

Sin embargo, no encuentro razon que justifique la subsistencia de la legacion de Estados Unidos de Colombia, porque si hubo un tiempo en que fué necesaria, hoy no lo es. Tampoco es de utilidad inmediata i, si bien podemos estar satisfechos del modo como el titular de ella ha desempeñado sus funciones, el voto de aprobacion que debemos a su conducta no indica un voto de aprobacion a la partida.

No considero de necesidad esta legacion, porque

hoi no estamos en la misma situacion que ántes respecto de Colombia i, por consiguiente, daré mi voto negativo a la partida.

El señor **Zañartu**.—Ya que el señor Ministro guarda silencio.....

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Permitame el señor Senador. Como ya he esplicado el pensamiento del Gobierno, me parece inútil repetir las observaciones que ya he tenido el honor de hacer presente.

El señor **Zañartu**.—Por mi parte, me limitaré a decir unas cuantas palabras en apoyo de la subsistencia de esa legacion.

A mi juicio, señor, si el Senado ha creído conveniente conservar las legaciones para las principales naciones de Europa, yo creo que en las naciones de América es una necesidad que tengamos siempre representantes. I esta legacion a los Estados Unidos de Colombia ha prestado i continuará prestando servicios de la mayor importancia, que valen, por cierto, mucho mas que la cantidad presupuesta.

Puesta en votacion la partida, resultó aprobada con dos votos en contra.

Partida 9.^a — Legacion al Perú

(Lei de 12 de setiembre de 1883)

Item 1	Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.	\$ 10,000
" 2	Asignacion local al mismo. . . .	1,500
" 3	Sueldo de un secretario.	4,000
" 4	Id. de un oficial de secretaría.	2,000
		\$ 17,500

NOTA.—En esta partida se ha introducido un nuevo ítem, bajo el número 4.—La creacion de un puesto de oficial de secretaría está dentro de las facultades que acuerda al Presidente de la República la lei de 12 de setiembre de 1883, i el nombramiento de este empleado puede ser necesario para el servicio de la legacion al Perú.

Aprobada sin debate.

Partida 10.—Legacion al Ecuador

(Lei de 12 setiembre de 1883)

Item 1	Sueldo de un Ministro Residente.	\$ 8,000
" 2	Asignacion local al mismo. . . .	1,500
" 3	Sueldo de un secretario.	3,500
		\$ 13,000

El señor **Concha i Toro**.—Las mismas razones que he apuntado ántes me hacen negar mi voto a la partida relativa a la legacion del Ecuador. No veo ninguna razon que justifique el gasto.

Comprendo que la direccion de relaciones exteriores corresponde al Presidente de la República, i creo tambien que, cuando hai circunstancias extraordinarias, pueden nombrarse ministros, en el ejercicio de las facultades constitucionales asignadas al Presidente de la República. Pero como aquí estamos mirando las necesidades permanentes, i como ellas no justifican, a mi juicio, el gasto de esta legacion, mi voto será negativo.

Puesta en votacion la partida, fué aprobada con cuatro votos en contra.

S. E. DE S.

Partida 11.—Legacion a Bolivia

(Lei de 12 de setiembre de 1883)

Item 1	Sueldo de un Ministro Residente .	\$ 8,000
" 2	Asignacion local al mismo.	1,500
" 3	Sueldo de un secretario.	3,500
		\$ 13,000

NOTA.—La razon de esta partida, que no figura en el presupuesto vijente, no es otra que la posibilidad de un arreglo definitivo de paz con Bolivia, evento no improbable si se atiende a las estipulaciones respectivas del reciente pacto de tregua.

El señor **Puelma**.—¿Ya se ha nombrado Ministro para Bolivia?

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Nó, señor. I la razon porque figura esta partida se esplica en una nota que hai en el mismo presupuesto.

Se dió por aprobada la partida.

Partida 12.—Consulado Jeneral en Italia

Item único. Sueldo de un cónsul jeneral.

Lei de presupuestos de 1883. . . \$ 1,500

El señor **Puelma**.—Pido la palabra, señor, simplemente para hacer notar las ventajas que ofrece el sistema que yo indicaba de establecer consulados jenerales. Creo que, dejando solo tres o cuatro legaciones, podríamos dotar unos veinte cónsules, i de este modo el pais estaria mucho mejor servido por lo que toca a sus intereses materiales.

El camino que yo indico no es tan difícil como cree el señor Ministro, puesto que ya lo tenemos iniciado.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—La partida en discusion, así como las dos siguientes, señalan asignaciones a cónsules establecidos en países con los cuales tenemos muchas relaciones comerciales. Esto entra en el órden de ideas que manifesté en jeneral hace un momento.

Manifesté tambien al Senado que no era posible hacer estensivo este sistema consular a todas nuestras relaciones internacionales.

Tenemos, sin embargo, en las costas de América i de Europa un número muy considerable de cónsules, mas de doscientos.

Creo, naturalmente, que el servicio consular está llamado a prestar enormes servicios al pais.

En la medida de nuestras fuerzas i de nuestras necesidades se irán creando u organizando buenos consulados.

Así, en el presupuesto actual, se restablece el servicio de consulado en el Callao.

El señor **Puelma**.—Al emitir yo la idea de establecer consulados i destinar a ese objeto parte de lo que se invierte en legaciones, no ha sido mi ánimo proponer que se coloque un cónsul en todas partes, sino en aquellos puntos en que los intereses de Chile tengan necesidad de que una persona esté al corriente del movimiento comercial i nos trasmita a este respecto los datos convenientes. Este número de cónsules no pasaria de treinta, que irian a los puertos mas comerciales de Europa.

Ademas, es preciso tomar en cuenta que en muchos de los puertos en que tales cónsules se establecerian, contando éstos con el honorario o derechos que les

corresponde, podrian proporcionarse una renta considerable.

Por otra parte, el simple título de cónsul, que ofrece ciertas ventajas personales no despreciables, es ya suficiente para que este cargo sea solicitado con empeño por personas competentes.

Yo me referia, pues, a ciertos puntos, como Londres, Manchester, Liverpool i otros, donde existe un comercio activo i donde conviene que exista un agente que nos dé noticia, por ejemplo, de la aceptacion o rechazo en esas plazas comerciales de nuestros productos por su buena o mala calidad. Estamos viendo que nuestro comercio decae por motivo de los frecuentes fraudes que se cometen en varios de los artículos que se esportan.

Yo sé que la paja chilena, que ántes era mui bien aceptada, es ahora rechazada por las mezclas que en ella se introducen. Digo otro tanto del pasto seco, materia conocida, que tenia gran aceptacion i que ahora no se admite por ir mezclado con palos i aun con piedras para aumentar su peso. Lo mismo sucede con la harina i otros productos. I aun cuando el Código Penal impone castigos severos a los defraudadores, este mal, por desgracia, existe aun entre nosotros.

¿Qué medidas podria tomar el Gobierno para evitarlo? Ninguna.

Mui distinto seria si en los principales puntos comerciales de Europa tuviésemos cónsules pagados que nos indicasen la procedencia de los artículos rechazados; así sabríamos quiénes eran los remitentes que habian cometido el fraude.

Tal es la ventaja principal que encuentro yo en el establecimiento de consulados.

Por esta i otras muchas consideraciones que podria hacer presentes, me parece que convendria que el Gobierno estudiase la cuestion i procurase modificar el servicio diplomático, tratando de reducirlo en lo posible.

Con la supresion de dos legaciones habria para establecer treinta o cuarenta cónsules, que serian los necesarios.

El señor Vergara Albano (Ministro de Relaciones Exteriores).—Manifisté anteriormente que el Gobierno se ocupaba del estudio de esta cuestion consular i que en el Departamento de mi cargo existian dos proyectos sobre esta materia, en la cual, para proceder con mas acierto, se ha pedido informes a autoridades consulares i personas competentes.

Pero este sistema de servicio consular es un asunto que necesita meditarse i que convendria ir implantándolo poco a poco; hai en él ciertos puntos que requieren un estudio especial: ¿conviene que ese servicio sea desempeñado por chilenos o por estranjeros que tengan relaciones o vínculos estrechos con nuestro país? ¿Qué asignacion se les fija? Con la suma consultada en el presupuesto no habria cómo dotarlos, porque si se les ha de imponer cierta responsabilidad i si, entre otras atribuciones, se les señala la de corregir la mala fé de los comerciantes, es indudable que debe asignárseles una regular remuneracion.

Todo esto es lento i exige la elaboracion de un proyecto que no puede ser redactado de la noche a la mañana.

El honorable Senador del Ñuble decia que estos cónsules gozaban de ciertos derechos que vendrian a incrementar su renta. Eso no es suficiente: hai cón-

sules que no tienen mas de 125 pesos de ingresos al año.

Por último, la partida 23 de este presupuesto no asigna mas de diez mil pesos para consulados i, por otra parte, no serian treinta o cuarenta cónsules sino muchos mas los que habria que establecer, porque tenemos comunicaciones importantes con muchísimos puntos comerciales.

Francamente, señor, no me he atrevido a proponer nuevos gastos en esta materia, aun cuando demasiado conozco las necesidades que a este respecto tenemos.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida.

Partida 13.—Consulado Jeneral en California, Nevada i Oregon

Item único Sueldo de un cónsul jeneral.

Lei de presupuestos de 1883. . . 1,500

El señor Pereira.—Voi a tener el honor de reiterar una indicacion que formulé el año anterior respecto al mui distinguido funcionario que sirve el consulado de California.

Creo que está en la conciencia de todos los señores Senadores i del país entero, que ese funcionario se ha excedido a sí mismo en la manera cómo desempeña su cargo.

Constantemente estamos recibiendo los agricultores, i aun los que no lo son, colecciones de semillas de toda especie; noticias interesantísimas sobre nuevos cultivos adaptables al clima de Chile; informes luminosos sobre el movimiento comercial i, sobre todo, aquello que puede ser útil de algun modo al país. Todo esto le impone gastos considerables que hace con sus propios fondos i, naturalmente, teniendo que emplear una actividad i un celo que le demandan todo su tiempo i muchos sacrificios.

Creo, señor, que cuando un empleado ha llegado a colocarse a tanta altura en el cumplimiento de su deber que compromete la gratitud del país, éste debe manifestarle de alguna manera su complacencia, aunque solo sea elevándole la asignacion como un estímulo i una palabra de aliento que se le envia.

Por esto creo que este buen servidor de la nacion deberia estar remunerado a lo ménos, con 3,000 pesos, lo que seria siempre una mezquindad. Yo habia pensado proponer esta suma, pero, dadas las circunstancias, me limito a pedir un aumento de 500 pesos mas solamente, sobre la asignacion actual, que se eleve a 2,000 pesos; porque, mas que una remuneracion, deseo que el Senado manifieste con esta medida, a este digno funcionario, que sus esfuerzos i su patriotismo no pasan desapercibidos, sino que son apreciados i recordados en este recinto.

El año pasado hice una indicacion en este sentido, pero el mui distinguido antecesor del señor Ministro de Relaciones Exteriores me contestó que el Gobierno, reconociendo como el que habla, los buenos servicios del señor Cerda, pensaba premiarlo, promoviénolo a un puesto mui superior. Talvez el señor Ministro no alcanzó a realizar su pensamiento ántes de dejar el Ministerio.

Esto me obliga a renovar mi indicacion, limitándola a que se eleve la asignacion a 2,000 pesos, no como una remuneracion, porque estaria mui léjos de serlo, sino como un estímulo i una palabra de aliento.

El señor Vergara Albano (Ministro de Relaciones Exteriores).—Estoi perfectamente de acuerdo con

el señor Senador por Talca en la manera como aprecia los importantes i abnegados servicios prestados por el cónsul de Chile en California, señor Cerda, quien con su celo i patriotismo se ha hecho una verdadera notabilidad en el desempeño de su puesto.

Persuadido el Gobierno de esta verdad, ha resuelto premiar a este digno empleado de la República, elevándolo a un puesto superior, i al efecto se ha puesto al habla con él.

El señor **Pereira**.—Me felicito de haber dado ocasion al señor Ministro para manifestar el pensamiento del Gobierno sobre este caballero i de manifestar la voluntad de elevarlo a un puesto superior. Retiro, por tanto, mi indicacion, i sirvan mis palabras como la expresion sincera de la conviccion que todos tenemos de que el señor Cerda se ha hecho acreedor a la gratitud del país por la manera como ha desempeñado sus funciones.

El señor **Puelma**.—Me parece que la manera de recompensar a este empleado, indicada por el señor Ministro, no es la mas conveniente para el servicio del país. Ya que este caballero se ha hecho tan conocedor de aquel país, que mejor que ningun otro puede desempeñar ese importante puesto, creo que mas convendria asignarle un sueldo mucho mayor i pedirle que permanezca en California.

Este es el país mas semejante a Chile, tiene el mismo temperamento, las mismas producciones, los mismos cultivos; todas sus industrias son adaptables en Chile. Ya que ellos nos han tomado la delantera en el progreso i desarrollo de la industria, debemos tener allá un cónsul como el señor Cerda, que nos tenga al corriente de los adelantos de aquel país, de sus sistemas de cultivos, de las industrias que pueden adoptarse en Chile, etc. A menos que no sea él quien desee i haya solicitado otro puesto.....

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Por motivos de salud, no puede continuar allí.

El señor **Puelma**.—Entónces no he dicho nada; es mui justo que se le promueva.

Se dió por aprobada la partida.

Partida 14.—Consulado Jeneral en el Callao

Item único. Sueldo de un cónsul jeneral.

Lei de presupuestos de 1885. . . \$ 2,500

NOTA.—Esta partida no es mas que una derivacion lójica i necesaria del restablecimiento de la paz con el Perú. Se sabe que el consulado jeneral en el Callao existió hasta el momento de comenzar la guerra i prestó siempre útiles i eficaces servicios.

El señor **Puelma**.—Este sueldo parece excesivo; no guarda proporcion con los de su clase.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—No es excesivo. Este cónsul tiene hoy un recargo enorme de trabajo.

El señor **Puelma**.—Yo no concibo cómo tenga ese aumento de funciones sin que tambien aumenten los derechos que percibe ese cónsul; i no veo qué causa haga variar tanto este sueldo hasta elevarlo a 2,500 pesos.

Si hai un puerto donde la entrada i salida de naves sea considerable, ese puerto es el Callao, i, por consiguiente, mayores son tambien las entradas que percibe el cónsul por derechos.

Si le damos 2,500 pesos, i en oro, vamos mui léjos,

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Este cónsul va a tener obligaciones mui sérias i un recargo enorme de trabajo, prestando mui importantes servicios por poseer ciertos conocimientos especiales.

Por otra parte, su sueldo es el mismo que tenia ántes de la guerra.

El señor **Varas** (Presidente).—En votacion la partida.

Aprobada con un voto en contra.

Partida 15.—Jubilados

Item 1	Pension al traductor i jefe de seccion, don Francisco L. Barnard. Decreto de 20 de diciembre de 1869.	\$ 900
" 2	Id. al oficial de número don Teodomiro Tapia. Id. de 16 de marzo de 1882	255
		\$ 1,155

(Sin modificacion).

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido que en esta partida se agregue, bajo el número 3.º, un ítem que diga: «al portero Manuel Gonzalez, 270 pesos, decreto de 10 diciembre de 1884», por haberse jubilado dicho empleado.

El señor **Varas**.—Aprobada con la agregacion propuesta.

Partida 16.—Pension de gracia.

Item 1	Pension a la viuda e hijos de don Horacio Gates James. Lei de 30 de octubre de 1868	\$ 1,200
--------	---	----------

(Sin modificacion).

Aprobada.

Seccion de Colonizacion

GASTOS FIJOS

Partida 17.—Territorio de colonizacion de Angol

Item 1	Sueldo del secretario. Lei de 13 de agosto de 1875	\$ 1,000
" 2	Id. de un oficial. Id. id.	400
" 3	Para gastos de escritorio. Id. id.	100
" 4	Id. pago de casa de la gobernacion. Lei de presupuestos de 1877 i siguientes	600
Item 5	Id. pago de sereno i alumbrado de las oficinas de la gobernacion i del telégrafo.	120
		\$ 2,220

(Sin modificacion).

Aprobada sin debate.

Partida 18.—Comision de ingenieros

Item 1	Sueldo de un ingeniero. Lei de 4 de diciembre de 1866.	\$ 2,000
" 2	Viáticos al mismo, a razon de cuatro pesos diarios. Id. de presupuestos de 1877 i siguientes.	1,460
" 3	Sueldo de un ingeniero auxiliar para los trabajos de hijuelacion i mensura de terrenos en el territorio de colonizacion de Angol.	1,800
		\$ 5,260

NOTA.—En esta partida se ha elevado en 800 pesos el monto del ítem 1, que consigna el sueldo del ingeniero jefe de la comision.

Este aumento, sobre ser desde tiempo atras reclamado por el recargo de trabajo que pesa sobre aquella oficina i por la asidua contraccion i excelentes aptitudes que ese empleado pone al servicio de su cometido, ha llegado hoi a hacerse imprescindible, porque el espesado ingeniero ha sido nombrado miembro de la Comision establecida por la lei de 20 de enero de 1883, i sus obligaciones han quedado, por consiguiente, recargadas con una tarea completa mente extraordinaria.

Dice la Comision:

En el ítem 1, de la partida 18, «Comision de injenieros» debe agregarse al final esta fras: «i lei de presupuestos de 1884».

Aprobada sin debate con la agregacion de la Comision.

Partida 19.—Colonizacion de Arauco.

Item único. Sueldo de un ingeniero. Lei de presupuestos de 1885. \$ 2,600

NOTA.—Esta partida no figura en el presupuesto vijente, a pesar de que desde hace algun tiempo se ha mantenido un ingeniero especial al frente de los trabajos de colonizacion de la provincia de Arauco. La razon por la cual se ha omitido anteriormente este gasto en el presupuesto, es que se atendia a él con los fondos jenerales de Colonizacion.—Sin embargo i como quiera que este ingeniero tiene un cometido casi permanente, que no deriva del actual movimiento de colonizacion sino de la existencia de considerables estensiones de terrenos fiscales en la provincia, cuyo estudio, mensura i clasificacion no es obra de corto tiempo, ademas de otros trabajos que le impondrá el establecimiento de colonias estranjeras en ese territorio, se ha creído conveniente hacer ingresar el gasto entre las partidas fijas del presupuesto.

El señor **Puelma**.—Este sueldo de un ingeniero ¿se refiere al sueldo del señor Drouilly?

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Colonizacion).—El señor Drouilly es inspector de colonizacion.

En cada una de las rejiones, donde se establecen colonias, donde es necesario medir e hijuelar el terreno, hai un jefe de injenieros.

En Arauco van a establecerse nuevas colonias, i es necesario saber la estension del terreno, medirlo e hijuelarlo. Para esto se ha tomado un ingeniero mui competente, el mismo que tenia el señor Maximiano Errázuriz.

Aprobada la partida.

Partida 20.—Colonizacion de Llanquihue.

Item único. Sueldo de un ingeniero. Lei de presupuestos de 1884 i siguientes. \$ 1,800

(Sin modificacion).

Aprobada.

Partida 21.—Magallanes.

Item 1 Sueldo del gobernador. Lei de presupuestos de 1883. \$ 3,960
 " 2 Id. del secretario. Id. id. 960

Item 3	Id. del escribiente i gastos de escritorio. Id. id.	360	
" 4	Id. de un contador-tesorero. Id. id.	2,376	
" 5	Para la dotacion de capellan. Id. id.	1,440	
" 6	Sueldo de un médico-cirujano. Id. id.	3,600	
" 7	Id. de un farmacéutico. Id. id.	864	
" 8	Id. de un preceptor para la escuela de hombres. Id. id.	1,000	
" 9	Id. de una preceptora para la escuela de mujeres. Id. id.	1,000	
Item 10	Id. de una ayudante de la escuela de mujeres. Id. id.	300	
" 11	Id. de dos mayordomos, a razon de doscientos treinta pesos cuarenta centavos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1884. . . \$ 460 80 Gratificacion a los mismos, a razon de ciento veinte pesos cada uno.	240	700.80
Item 12	Sueldo de un guarda-almacenes. Lei de presupuestos de 1883.	720	
" 13	Id. de un jefe de taller de carpintería. Id. id.	720	
" 14	Id. de dos carpinteros, a razon de trescientos sesenta pesos cada uno. Lei de presupuestos de 1884. \$ 720 Gratificacion a los mismos, a razon de ciento veinte pesos cada uno. Id. id.	240	960
" 15	Sueldo de un herrero primero. Id. id. Gratificacion al mismo. Id. id.	576 120	696
" 16	Sueldo de un herrero segundo. Id. id. Gratificacion al mismo. Id. id.	288 144	432
" 17	Sueldo de un aserrador. Id. id. Gratificacion al mismo. Id. id.	432 120	552
" 18	Sueldo de un patron de bote. Id. id. Gratificacion al mismo. Id. de id.	201 60 180	381.60
" 19	Sueldo de seis marineros, a razon de ciento setenta i dos pesos ochenta centavos cada uno. Id. de id. Gratificacion a los mismos, a razon de ciento veinte pesos cada uno. Lei de presupuestos.	1,036.80 720	1,756.80

Item 20 Gratificacion de la guarnicion de la colonia, a razon de doscientos cuarenta pesos anuales para el sarjento primero, jefe de ella; de ciento cuarenta i cuatro pesos, para el sarjento segundo; de noventa i seis pesos para el cabo primero i de ochenta i cuatro para cada uno de los quince soldados. Id. de id.	1,740
" 21 Ausilio al escribano de Punta Arenas. Lei de presupuestos de 1883.	240
	\$ 24,759 20

NOTA.—En la partida que precede se han modificado, elevándolos, los ítems 8, 9 i 10, que consignan los sueldos de los empleados de instruccion de la colonia de Magallanes.

Este aumento, que para cada uno de los preceptores es de 280 pesos i de 100 para la ayudante de la escuela de mujeres, ha sido solicitado por los referidos empleados, apoyado por el gobernador, i encontrado, finalmente, mui equitativo i justificado por el Gobierno.

En efecto, atendidas las condiciones especiales de vida en aquella localidad, la planta jeneral de sueldos en el ramo de instruccion en toda la República, la incuestionable utilidad que aquellas escuelas prestan a la colonia, i por último, las aptitudes i contraccion mui meritorias que gastan en el servicio de sus puestos, no puede ponerse en duda la justificacion de la medida, que no tiene, por otra parte, el inconveniente de sentar un precedente incorrecto, puesto que aquel lugar se halla en situacion completamente desigual al resto de la República.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Colonizacion).—Pido que se suprima el ítem 12; no hai necesidad de este empleado.

El señor **Varas** (Presidente).—Aprobada la partida con la supresion propuesta por el señor Ministro.

Gastos variables.—Partida 22

Item único Para espensas de establecimiento, gastos de viaje, comisiones i promociones de empleados diplomáticos durante el año i pérdidas en el cambio. Lei de presupuestos de 1884. \$ 20,00
(Sin modificacion).

El señor **Puelma**.—Parece que esta partida es deficiente con un cambio como el que tenemos en la actualidad, pues solamente los sueldos importan mas de doscientos mil pesos.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Esteriores).—Esta partida tiene por objeto hacer las compensaciones de las pérdidas por el cambio, por espensas de establecimiento i traslacion de empleados i no se refiere a los sueldos. De modo que, léjos de ser deficiente, es cómoda i jeneralmente no se invierte totalmente; pero como ocurren con frecuencia traslaciones de diplomáticos de un pais a otro, o promociones, es necesario consultar esa suma.

Se dió por aprobada la partida sin modificacion.

«Partida 23.—Para asignacion a diversos consulados de la República \$ 10,000»

El señor **Concha i Toro**.—Rogaria al honorable Ministro se sirviera decirnos si en la inversion de esta partida ha tenido en consideracion al cónsul de Chile en Sidney, funcionario que presta mui importantes servicios a nuestro comercio.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Esteriores).—Es mui exacta la observacion del señor Concha i Toro. Este es un cónsul de los mas activos e intelijentes i que envia memorias numerosas sobre el comercio del mundo entero, i es natural que se le preste algun ausilio.

Aunque esta partida es deficiente i casi siempre resulta excedida, sin embargo, ese cónsul es de los que necesita asignacion, lo mismo que el de Guayaquil i otros servidores activos i competentes.

El señor **Concha i Toro**.—Hacia esta pregunta al señor Ministro porque, segun los datos que me ha sido posible procurarme, he visto que en años anteriores solo se ha invertido de esta cantidad la suma de mil pesos: quinientos pesos destinados al cónsul de San Juan i quinientos al de Mendoza, aunque esto se refiere al pasado i aquí estamos mirando el presente i el porvenir.

En cuanto a las observaciones que se hacen respecto del cónsul de Chile en Sidney, son mui justas me felicito de haber escuchado al señor Ministro, porque fuera de las consideraciones comerciales e industriales que hacen que la Australia deba ser tomada mui en cuenta para nuestra industria, hai razones especiales que nos obligan respecto de ese cónsul.

Mas me felicitaria todavia si de esta cantidad que queda a disposicion del Presidente de la República, se tomara una parte para premiar la intelijencia i patriotismo de ese funcionario.

El señor **García de la Huerta**.—Fué el primero que felicitó al Gobierno por telégrafo, despues de las batallas de Chorrillos i Miraflores.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Esteriores).—Me haré un honor de tomar en cuenta las observaciones del señor Senador.

Se dió por aprobada la partida.

«Partida 24.—Para fomento i construccion de obras públicas en la colonia de Magallanes. \$ 30,000»

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Colonizacion).—Propongo que se reduzca esta partida a la suma de 15,000 pesos.

Esta partida estaba destinada a la construccion de ciertas obras públicas en Magallanes; como algunas de esas obras se han terminado, creo que la suma de quince mil pesos será suficiente para lo que resta que hacer.

Fué aprobada con la modificacion propuesta.

Partida 25

Item único. Para fomento de la colonizacion europea i de los Estados Unidos de Norte América. Leyes de presupuestos de 1882 i de 1884. \$ 200,000

La Comision propone agregar las palabras «e inmigracion» ántes de la palabra «europea».

El señor **Zañartu**.—Me parece, señor, sumamente importante la agregacion hecha por la Comision en esta partida. No solo necesita Chile colonizadores sino tambien industriales. La palabra *inmigracion* cumple perfectamente bien a este propósito.

El señor **Concha i Toro**.—Desearia que el señor Ministro nos dijera, si no es posible en esta sesion, en la próxima, cuánto se ha invertido en el presente año en el ramo de colonizacion.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Colonizacion).—La cantidad de doscientos mil pesos que desde hace dos años viene votando el Congreso, se ha pasado a la Sociedad Nacional de Agricultura; ella corre con esos gastos i hai necesidad de colocar una parte en Europa. La otra parte se invierte en bueyes, en maderas, en semillas, etc., i cierta cantidad se asigna, como el señor Senador sabe, a cada uno de los inmigrantes hasta que se radiquen en el pais.

Estos fondos se comprometen en contratos que se hacen con la debida anticipacion para que las expediciones de inmigrantes se realicen en la época oportuna, esto es, entre setiembre i marzo de cada año.

La suma de doscientos mil pesos queda así destinada i se aplica a la satisfaccion de obligaciones cuya realizacion tiene lugar a fines del año i en los primeros meses del siguiente.

Es, pues, mui difícil averiguar lo invertido en el ejercicio económico de cada año; pues las cuentas de Europa no se tienen aquí sino algun tiempo despues, i el agente de las colonias pasa las que le corresponden a la Sociedad de Agricultura al tiempo de presentar su informe anual.

Por lo que toca al gasto mismo que consulta esta partida, me parece innecesario encarecer su necesidad i utilidad. Los colonos traídos al pais están contentos, porque se encuentran en una condicion holgada que les permite hacer ahorros; i ya se comienza a preparar el campo para que venga la inmigracion espontánea: de las cuentas enviadas por nuestro agente, resulta que la mayor parte de los extranjeros que ahora vienen pagan la mitad de su pasaje.

Se ha conseguido tambien de la Compañía Inglesa de Vapores, una mayor reduccion de sus fletes i pasajes.

El señor **Concha i Toro**.—Yo no entraré por ahora en el fondo del servicio a que se destina esta partida, porque me parece que talvez no es éste el momento propicio para ello, i sobre todo porque no tenemos los antecedentes necesarios. Pero como ya no tenemos tanta urgencia, una vez que hemos despachado el presupuesto de lo Interior, creo que seria conveniente dejar la partida de que se trata para segunda discusion, hasta que el señor Ministro, consultándose con la Sociedad de Agricultura, pueda darnos datos mas o ménos exactos de las cantidades invertidas i de la cantidad que queda pendiente sobre la suma votada para el año 84.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—No me opongo a que quede para segunda discusion la partida. Se pueden tomar mayores datos; pero debo repetir que es mui difícil, no digo mañana, ni dentro de 15 días, tener una cuenta detallada.

Cuando el señor Dávila Larrain se recibió de la

oficina, habia disponibles treinta mil i tantos pesos en oro, para el efecto de hacer los contratos.

Sé por cartas de nuestro agente que hai un gran número de personas contratadas.

Estaba ese agente esperando el buque que debia traerlos. Así es que, si de estos treinta mil pesos en oro queda algo, es difícil saberlo con certeza.

El gasto de esta partida no puede estar sometido a la organizacion de contabilidad que anhela el honorable Senador del Nuble; es un gasto como aquellos que se hacen por encargos a la legacion de Francia.

Pero yo creo que no hai capital invertido mas útilmente que el que se dedica al ramo de colonizacion. En ésta llevamos apenas treinta años i ya podemos contar con inmensos productos emanados de ella i con provechos de todo jénero.

Por lo demas, es probable que no estén totalmente gastados los doscientos mil pesos; pero quedará mui poco.

Así, pues, yo suplicaria al honorable Senador no detuviera, por esta sola partida, la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores.

El señor **Concha i Toro**.—Me seria mui agradable acceder a la peticion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, pero, despachado como lo está ya el presupuesto de lo Interior i pasado a la otra Cámara, es cuestion bien sencilla la que queda por tratar en la partida para la cual he pedido segunda discusion. Su Señoría puede estar bien seguro de que en la sesion próxima no entraré en estensas consideraciones que vayan a demorar el despacho de este presupuesto. Simplemente deseo saber cuánto es lo invertido en el presente año en el ramo de colonizacion.

Comprendo que el procedimiento que observa la Sociedad Nacional de Agricultura es dar los fondos destinados a la colonizacion. Esta Sociedad naturalmente lleva cuentas, i a este respecto es exacto lo que dice el señor Ministro de Relaciones Exteriores; esas cuentas no pueden arrojar otro resultado que el gasto apuntado en los libros aquí en Chile.

Pues bien, esto es lo que deseo saber: cuánto es lo invertido en el año actual en colonizacion, segun las cuentas de la Sociedad, i por los compromisos contraídos en el extranjero i de que ella tenga conocimiento.

Comprendo que la existencia de la suma restante puede estar comprometida en parte; pero, en fin, mi propósito es conocer lo gastado hasta el momento de pedir este dato, i me parece que esto no seria difícil saberlo en la próxima sesion.

Necesitando, pues, este dato, me es bastante sensible no poder acceder al deseo manifestado por el señor Ministro.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Está bien, procuraré traer para la próxima sesion los datos que sea posible obtener.

El señor **Puelma**.—Sin desconocer la importancia de la emigracion en un pais como el nuestro, observo que el señor Ministro confia a la Sociedad Nacional de Agricultura el manejo especial i direccion de este ramo.

Yo creo, señor, que seria mui conveniente atender a otros ramos de industria del pais que merecen, a mi juicio, particular proteccion.

Si nuestro pais no ha sido hasta hoi mas que agricultor, es indudable que por la conformacion de su territorio, por sus numerosos rios, que son verdade-

Presidencia del señor Varas

SUMARIO

Continúa la discusion de la partida 25 del presupuesto de Relaciones Exteriores i Colonizacion, la cual queda aprobada.—Se aprueban sucesivamente todas las partidas siguientes del mismo presupuesto.—Se aprueba el proyecto que concede suplementos a los ítems 2, 4 i 8 de la partida 20 del presupuesto de Instruccion Pública.—Se aprueban sucesivamente las 12 primeras partidas del presupuesto de Justicia, quedando pendiente la discusion de la 13.

Asistieron los señores:

Baquédano, Manuel	Sanfuentes, Vicente
Concha i Toro, Melchor	Valdes M., José Antonio
Eastman, Adolfo	Valenzuela C., Manuel
Elizalde, Miguel	Vergara A., Aniceto (Ministro de Relaciones Exteriores)
Gonzalez, Marcial	Vergara, José Francisco
Guerrero, Ramon	Vial, Ramon
Lazo, Joaquin	Zañartu, Javier Luis
Marcoleta, Pedro N.	i los señores Ministros de
Pereira, Luis	Justicia i de Hacienda.
Puelma, Francisco	
Rodriguez, Juan E.	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior. El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Suplicaria al Senado que, en caso de haber llegado dos oficios de la otra Cámara sobre dos suplementos del Ministerio de Hacienda, se sirviera tomarlos en consideracion.

El señor **Varas** (Presidente).—No han llegado a la Mesa.

Continúa la discusion de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores i Colonizacion.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Colonizacion).—Discutiéndose esta partida en la sesion anterior, el honorable Senador por Chillan, señor Concha i Toro, descaba conocer cuánto se habria invertido de la cantidad que aquí se consulta i qué parte de esta cantidad no se habia aun invertido.

Pedí datos a la Sociedad Nacional de Agricultura, que está encargada de dar inversion a la suma total, i el secretario de esa Sociedad me ha pasado un apunte que dice solamente que lo ya invertido i gastado importa 112,207 pesos 50 centavos, i lo por invertir en la recepcion e instalacion próxima de los colonos que están por llegar, 87,792 pesos 50 centavos.

No dicen mas los datos que se me han trasmitido, lo que viene a justificar las observaciones que hacia el honorable señor Concha i Toro, de que el Ministerio, apénas recibe esta cantidad, la pone a disposicion de la Sociedad Nacional de Agricultura, quien, en vista de los informes i comunicaciones frecuentes en que está con nuestro ajente jeneral en Europa, ve cuáles son las sumas que puede necesitar aquel funcionario.

El resto de esa cantidad se va entregando por partidas, segun las necesidades, a nuestro ajente de colonizacion en el sur, para que anticipadamente contrate partidas de bueyes, compre tablas, clavos, semillas, etc.

Así es que el deseo del honorable Senador de ajustar esta partida a los términos rigorosos de una cuenta prolija, es imposible por su misma naturaleza. Los

ros motores de inmenso poder, está llamado tambien a ser industrial, i es de suma importancia que vayamos introduciendo en nuestro pueblo toda esa variedad de industrias que han de colocarle en una posicion mas avanzada i provechosa i en la cual pueda tambien tener ocupacion la mujer.

Por esto yo me permitiria hacer presente la conveniencia de tratar de comprender en la inmigracion la introduccion de las industrias que necesitamos.

Hago estas lijeras observaciones porque supongo que el Gobierno, al consultar esta partida, no habrá limitado su alcance al esclusivo incremento de la industria agrícola; pues desde que veo la palabra *inmigracion*, entiendo que en ella no se han de comprender solo agricultores sino tambien industriales fabriles. Si así fuese, me alegraria mucho de poder contar con este adelanto en el pais, i por ello felicitaria al señor Ministro.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—En el seno de la Comision mista de presupuestos manifesté la conveniencia de agregar la palabra «inmigracion» al título de esta partida, diciendo: «para fomento de la colonizacion e inmigracion europea».

Es evidente que Chile necesita preocuparse vivamente del desarrollo de la industria fabril en todos sus ramos; i para ello necesita traer ciertos industriales europeos, no simples operarios, sino hombres especiales que puedan dirigir una industria. Conviene, pues, principiari alguna vez, pero con mucha prudencia i mucho tino.

La realizacion de este alto i benéfico propósito no es tan sencilla, requiere ciertos estudios i ciertas informaciones, tanto aquí como en Europa, que no son tan fáciles de adquirir en poco tiempo, i de aquí es que no seria prudente desarrollar desde luego en grande escala el fomento de la inmigracion.

No estamos todavía preparados, ni tenemos todos los elementos necesarios; tenemos los elementos naturales solamente, i éstos no bastan para recibir con fruto una repentina i abundante inmigracion industrial.

Se ha comenzado, en consecuencia, a contratar inmigrantes capaces de establecer diversas industrias; pero esto tiene que marchar lentamente para no esponernos a que, llegados en gran número, no encuentren ocupacion.

La suma presupuesta, por otra parte, es mui escasa para dar mayor impulso a esta idea.

El señor **Concha i Toro**.—Entre los datos que va a traer el señor Ministro en la próxima sesion, descaria tambien el número de colonos que hasta hoi han llegado.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Son 2,026, señor, que ya están en el pais.

El señor **Puelma**.—Pido la palabra.

El señor **Varas** (Presidente).—Como ha llegado la hora, hará uso de ella Su Señoría en la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

JULIO REYES LAVALLE,
Redactor de sesiones.